

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señores;  
**OFERENTES**  
Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 017-2026**

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 567 de 2026 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la *“Prestar, a través de su equipo técnico y profesional, los servicios de impresión, personalización, suministro, activación y entrega de bonos de dotación en tarjeta física para la adquisición de prendas de vestir y/o calzado destinados al personal beneficiario de la dotación de ley de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, bajo la modalidad de bolsa presupuestal, en desarrollo del Contrato de Operación No. 567 de 2026”*, de acuerdo con las siguientes:

### I. RECOMENDACIONES GENERALES

**La UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026 – UT RED CULTURAL** (En adelante la UT), imparte las siguientes recomendaciones, las cuales deberán tener en cuenta los Oferentes antes de aportar la información y requisitos solicitados en la presente invitación:

1. Lea cuidadosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte de este, sus anexos y adendas contenidos en el correo electrónico y la página web de la Red de Bibliotecas Públicas, antes de elaborar la propuesta.
2. Analice rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, sus FORMATOS y ANEXOS y las normas que regulan la Contratación con la UT, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en las etapas correspondientes.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar.
4. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
6. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en el presente documento.

7. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.
9. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
10. Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web de la Red de Bibliotecas Públicas Distritales.
11. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito a través de la página web de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en la invitación o en los documentos asociados al proceso de selección.
12. Los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección son preclusivos y perentorios.
13. Corresponde al oferente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir a la UT de los errores o inconsistencias que evidencie en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección. Su presentación implica que el oferente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
14. Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.
15. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
16. Recuerde que, mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la invitación. No obstante, lo anterior la UT podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la adjudicación del contrato.
17. Revise la garantía de seriedad de la oferta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado (valor exacto con decimales), de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones.
18. Tenga presente la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el cierre del proceso y recuerde que la única forma en que los oferentes pueden presentar sus ofertas es por medio del correo electrónico [ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co](mailto:ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co), so pena de ser rechazadas. La UT no recibirá ni dará trámite a propuestas fuera del plazo establecido para el presente proceso de selección.

19. Se recomienda al oferente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.
20. Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones y en la normativa vigente.
21. El oferente es el único responsable de la elaboración de su propuesta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia. Como consecuencia de lo anterior, el oferente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

### 1.1. RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES.

El oferente que resulte adjudicatario de este proceso de selección, que no haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del contrato, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

El adjudicatario asume los Riesgos asignados en los insumos y en la invitación y en el contrato que se derive del presente proceso, y soportará sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales Riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los oferentes han tenido el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en la presente invitación y en los demás documentos de este proceso de selección.

### 1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades del proceso de selección será el que se establece a continuación:

| ACTIVIDAD                                                          | FECHA Y HORA                              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENVÍO DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA                          | 17 de julio del 2026                      | La invitación se enviará desde el correo <a href="mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co">contratacioncto567@biblored.gov.co</a> |
| ETAPA DE SOLICITUD DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES                 | 21 de julio del 2026 hasta las 02:00 p.m. | Se recibirán las solicitudes al correo <a href="mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co">contratacioncto567@biblored.gov.co</a>   |
| ENVÍO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL ÁREA ENCARGADA | 22 de julio del 2026                      | Se responderá desde el correo <a href="mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co">contratacioncto567@biblored.gov.co</a>            |

|                                       |                                           |                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS       | 24 de julio del 2026 hasta las 04:00 P.M. | La propuesta debe ser enviada al correo<br><b>ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE</b> al correo<br><a href="mailto:ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co">ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co</a> |
| COMUNICACIÓN AL oferente SELECCIONADO | 27 de julio del 2026                      | El oferente seleccionado será informado desde el correo<br><a href="mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co">contratacioncto567@biblored.gov.co</a>                                            |
| FIRMA DE CONTRATO                     | 28 de julio del 2026                      | El oferente seleccionado será informado desde el correo<br><a href="mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co">contratacioncto567@biblored.gov.co</a>                                            |
| INICIO DEL CONTRATO                   | 28 de julio del 2026                      | ÁREA DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                             |

### 1.3. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida únicamente a través del correo [contratacioncto567@biblored.gov.co](mailto:contratacioncto567@biblored.gov.co) de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en el correo [ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co](mailto:ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co), único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los oferentes y la UT y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita a través del mismo correo.

## II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL PROCESO

### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Prestar, a través de su equipo técnico y profesional, los servicios de impresión, personalización, suministro, activación y entrega de bonos de dotación en tarjeta física para la adquisición de prendas de vestir y/o calzado destinados al personal beneficiario de la dotación de ley de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, bajo la modalidad de bolsa presupuestal, en desarrollo del Contrato de Operación No. 567 de 2026.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO.

El proveedor seleccionado deberá imprimir, personalizar, suministrar, activar y entregar bonos de dotación en tarjeta física para la adquisición de prendas de vestir y/o calzado al personal beneficiario de BibloRed, de conformidad con las cantidades requeridas durante la ejecución del contrato y las fechas definidas por la supervisión, hasta agotar el presupuesto asignado.

Para el cumplimiento del objeto, el futuro contratista deberá:

- Imprimir, personalizar y activar las tarjetas físicas de dotación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por BibloRed y las características establecidas en los anexos de la presente invitación a cotizar.

- Garantizar el cargue oportuno de los valores autorizados en cada tarjeta, de conformidad con las solicitudes realizadas por BibloRed durante la ejecución del contrato.
- Disponer de una amplia red de establecimientos autorizados a nivel nacional para la adquisición de prendas de vestir y/o calzado, garantizando que los bonos sean utilizados exclusivamente para este fin.
- Garantizar la calidad, funcionalidad y vigencia de las tarjetas, así como la reposición de aquellas que presenten fallas de fabricación, funcionamiento o personalización, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- Entregar las tarjetas en los lugares, cantidades y plazos definidos por BibloRed, conforme a las solicitudes emitidas durante la ejecución del contrato.
- Brindar soporte técnico y atención a los requerimientos relacionados con la activación, utilización, bloqueo, reposición y demás novedades que se presenten durante la vigencia del contrato.
- Atender los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual mediante el sistema de bolsa presupuestal a precios unitarios, garantizando oportunidad, continuidad en la prestación del servicio y disponibilidad de los bonos de dotación requeridos.

### 3. JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 230 al 235 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, el empleador tiene la obligación de suministrar gratuitamente la dotación de vestido de labor y calzado a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cumplan los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Con el propósito de optimizar el proceso de entrega de la dotación y brindar a los colaboradores una alternativa que facilite la adquisición de los elementos que conforman la dotación, BibloRed ha previsto el suministro de bonos de dotación en tarjeta física para la adquisición de calzado y, en el caso del personal asistente, de prendas de vestir y calzado, de conformidad con las necesidades institucionales y los lineamientos definidos por la entidad. Este mecanismo fortalece la administración, el control y la trazabilidad de los recursos destinados a este beneficio, además de garantizar su utilización exclusivamente en establecimientos autorizados para la adquisición de los elementos objeto de la dotación.

La entrega de la dotación mediante bonos redimibles facilita la adquisición de los elementos requeridos por cada colaborador, permitiendo seleccionar tallas, hormas y referencias acordes con sus necesidades, lo que contribuye al uso efectivo de la dotación y favorece una gestión más eficiente del proceso. Asimismo, permite a la entidad dar cumplimiento oportuno a las obligaciones legales en materia laboral, fortalecer el bienestar de los trabajadores, proyectar una adecuada imagen institucional y mitigar los riesgos derivados de un eventual incumplimiento de la normativa aplicable.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso de contratación con el fin de seleccionar un proveedor que garantice la impresión, personalización, activación, suministro y entrega de bonos de dotación en tarjeta física, así como el soporte operativo necesario para su adecuado funcionamiento, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador y la continuidad de la operación en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026.

### 4. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto oficial se estima en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.718.419),**

incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter distrital, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, y ejecución del contrato, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

## 5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así:

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, se compromete a realizar pagos mensuales, por el servicio efectivamente prestado subordinado a las apropiaciones que del mismo se efectúen del presupuesto.

El contratista para efectos del trámite de pago debe tener en cuenta lo establecido por la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y los demás actos o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen en la cual se dan los lineamientos de radicación de cuentas para pago en la vigencia 2026, haciendo entrega previa programación del pago, de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión de contrato y/o remisión o documento equivalente.
2. Acta de recibo a satisfacción o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato conforme al formato 12 denominado “Aprobación informes del contratista y certificación de cumplimiento para pago”.
3. Factura o documento equivalente en las condiciones establecidas en la normatividad vigente
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del pago de planilla de aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Copia del RUT expedido en la vigencia fiscal 2026.
7. Certificación bancaria, donde especifique el banco, titular de la cuenta, tipo y número de cuenta.
8. Copia de la cédula del representante legal.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Fiduciaria Bogotá a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL PROVEEDOR suministre a la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad

del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adicionan los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

## 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

| CÓDIGO<br>PRESUPUESTAL | ACCIÓN                                                                                            | AP         | VALOR        |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| 1101-000-05            | Compra y entrega de la dotación al personal -Otros (SV Médicos / Capacitación / OP'S / Etc./ EMI) | APP-GP-022 | \$89.718.419 |

**NOTA 1.** No se tendrán en cuenta propuestas que sobrepasen el monto máximo establecido en la presente invitación.

**NOTA 2.** No se tendrán en cuenta propuestas o cotizaciones parciales, se deben cotizar la totalidad de los servicios.

**NOTA 3:** Para las empresas que desarrollan actividades y servicios específicos, en los que aplican la figura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se solicita discriminar el AIU en la oferta, de la siguiente manera:

- Valor del servicio (base)
- Porcentaje de AIU (%)
- Valor del AIU (\$)
- IVA sobre el AIU (19%)
- Total oferta.

**NOTA 4:** El artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece la eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por tal motivo, se recomienda a los proveedores presentar las ofertas de bienes, redondeando el valor unitario a la centena más cercana.

Artículo 14°. - Eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso. Los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera

de las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorales.

## 7. PLAZO DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será la comprendida entre el 28 de julio de 2026 al 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado por la UNIÓN TEMPORAL.

## 8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios regulado por las disposiciones civiles y comerciales y demás normas de derecho privado que las modifiquen, adicionen o deroguen.

## 9. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo con lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 567 DE 2026** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

## 10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Unión Temporal Red Cultural 2026, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el numeral 10° del presente documento (REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN). La UT, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el oferente, así como la información que repose en otras plataformas electrónicas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, o cualquier otro documento que sea requerido para el cumplimiento de este requisito.

Durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, este documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

Resultado de la verificación descrita en este numeral, la Unión Temporal Red Cultural 2026 emitirá **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN**.

## 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la invitación y las expresamente señaladas en la Constitución y la Ley.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado, la Unión Temporal Red Cultural 2026 rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a) Cuando se compruebe que el oferente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando la Unión Temporal Red Cultural 2026 haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter habilitante y el oferente NO subsane o aclare; o subsane o aclare en forma incorrecta y/o por fuera del término señalado en la presente invitación, o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones, o la información presentada y/o aclarada sea inconsistente o contradictoria o induzca en error a la Unión Temporal Red Cultural 2026.
- d) Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura, no guarde relación con el objeto del proceso de selección y/o no esté facultado para presentar oferta, de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
- e) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente por el medio establecido en la invitación, esto es ÚNICAMENTE a través del correo electrónico destinado por la Unión Temporal Red Cultural 2026
- f) Cuando el oferente persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una propuesta para este mismo proceso.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
- h) Cuando uno o más socios de la persona jurídica oferente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
- i) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
- j) Cuando el valor de la oferta inicial presentada por el oferente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial total o cuando la propuesta económica allegada al correo dispuesto, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada o cuando el oferente supere los valores unitarios oficiales establecidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 para cada ítem y consignados en los documentos del proceso.
- k) Cuando el oferente no presente la OFERTA ECONÓMICA de conformidad con los lineamientos emitidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 en el presente documento,
- l) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la unión Temporal Red Cultural 2026.

- m) Cuando un oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios con sanción de destitución.
- n) Cuando un oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal haya sido declarado responsable fiscalmente durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.
- o) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 4 de la ley 2069 de 2020.
- p) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección o la celebración del contrato.
- q) Cuando se presenten propuestas parciales.
- r) Cuando el oferente no presente junto con su propuesta la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 o cuando a pesar de haber presentado la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, los datos de esta en nada correspondan al proceso objeto de amparo, caso en el cual se entenderá como no presentada.
- s) Cuando se compruebe que el oferente ha interferido o influido o presionado a las personas encargadas de la evaluación de las ofertas o la adjudicación o desierto del proceso de selección o se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia o documentación interna sobre documentos del proceso de selección, sea, informes de evaluación, respuesta a observaciones, resoluciones, y en general documentos de la contratación.
- t) Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior a la duración del contrato y 1 año más.
- u) Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, luego de la fecha señalada para el cierre del proceso, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
- v) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- w) Cuando para la presentación de la propuesta económica los oferentes no oferten la totalidad de los ítems de manera individual que se encuentren descritos.
- x) Cuando el oferente en su oferta económica no exprese valor alguno.
- y) Cuando el oferente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de propuesta económica.
- z) Cuando el oferente y/o su representante legal no paguen las multas con sus respectivos intereses, de las que trata la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia – transcurridos seis (6) meses desde la imposición de esta. (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el evento de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, la UNIÓN TEMPORAL utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

| REGLA NO. | CRITERIO DE DESEMPATE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ACREDITACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SITUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• oferente Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.</li> <li>• oferente Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.</li> <li>• oferentes Plurales: Acta de constitución en la que se constate participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique. (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)</li> </ul> | Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003. |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | <p>Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p> | <p>• oferente Mujer cabeza de familia: Se acreditará con Declaración ante notario y copia de documento de identidad (Artículo 2 Ley 82 de 1993) • oferente Mujer víctimas de violencia intrafamiliar: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará dicha condición, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) • oferente Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá</p> | <p>De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un oferente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de acuerdo con lo señalado en la columna de acreditación.</p> |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|   |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                      |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                    | <p>acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con señalado en los dos incisos anteriores. • oferente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p> |                                                                                                                                                      |
| 3 | <p>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p> | <p>En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente de acuerdo con la cantidad de oferentes empatados. 1. Los oferentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la Secretaría Distrital de Gobierno, en ausencia de los oferentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas.</p>                                                                                                                                                                                                                    | <p>Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará el método aleatorio señalado en la columna de acreditación.</p> |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | <p>2. El proceso se adjudicará al oferente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.</p> <p><b>Nota:</b> De todo lo anterior, la Unión Temporal, dejará constancia escrita en acta que será publicada en la página web de la red de bibliotecas públicas.</p> |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

### REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS.

Estos requisitos que otorgan puntaje, y la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** a través del Comité, determinará si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO.

Los oferentes dentro del presente proceso de selección deberán acreditar los requisitos y documentos habilitantes que a continuación se describen, sin perjuicio de las demás condiciones señaladas en invitación y sus documentos complementarios.

#### 13. REQUERIMIENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Los siguientes son los requisitos jurídicos habilitantes que debe presentar el oferente con su oferta:

##### 13.1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Será requisito habilitante la presentación de PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por una vigencia comprendida de la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más, y por un valor asegurado del 20% del presupuesto otorgado a la presente invitación.

En virtud de la observación se informa que, la Póliza de Seriedad de la Oferta deberá ser expedida a favor de la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026, identificada con NIT 902.062.789-1 en calidad de asegurado.

La vigencia, monto y condiciones deberán ajustarse a lo establecido en el numeral 10 de la Invitación a Presentar Oferta. No. 017-2026.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta se configura como causal de rechazo del oferente.

### 13.2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de tres (3) años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos del último año.
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, o Revisor Fiscal según corresponda, expedición no mayor a 30 días)
  - a. TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
  - b. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
9. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
18. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
19. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

### 13.3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONA NATURAL

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, en donde se registren actividades afines a las del objeto a contratar (Si Aplica) o Hoja de vida, con soportes de estudios y experiencia afines al objeto a contratar.
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Hoja de vida, con soportes de estudios y experiencia.
8. Dos copias de contrato o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
9. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
10. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.
11. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
14. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
18. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
19. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

### 13.4. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN.

1. Cumplimiento, por la suma asegurada del 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
2. Calidad, por la suma asegurada del 20% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

## 14. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

### 14.1. PERSONA JURÍDICA

El oferente mediante su contador o revisor fiscal según corresponda deberá certificar el cumplimiento basado en el análisis del estado de resultados y balance general de la vigencia inmediatamente anterior, conforme los siguientes indicadores financieros:

- A. Índice de liquidez (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) mayor o igual a 1,5
- B. Índice de endeudamiento (Pasivo Total sobre Activo Total) menor o igual a 0,5
- C. Capital de trabajo: igual o mayor al 60% del presupuesto oficial

## 14.2. PERSONA NATURAL

Diligenciar el FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA – PERSONA NATURAL con firma de contador. Así mismo, adjuntar tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con expedición no mayor a TRES (3) meses.

## 15. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

### 15.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar una experiencia de mínimo (1) y máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, soportado a través de certificaciones relacionados con el objeto de la presente invitación por un monto cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, calculado en SMMLV (85,66), con base en la fecha de finalización del respectivo contrato. Las Certificaciones deberán contener la siguiente información.

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Actividades desarrolladas
- Nombre del contratante
- Teléfono de contacto del contratante

Adicional de las certificaciones **se deberá diligenciar** y adjuntar en oficio del oferente, el siguiente formato relacionando la experiencia:

| No.    | Contratante | Contratista | Vigencia |         | Total vigencia en meses | Valor contrato |
|--------|-------------|-------------|----------|---------|-------------------------|----------------|
|        |             |             | Inicio   | Término |                         |                |
|        |             |             |          |         |                         |                |
|        |             |             |          |         |                         |                |
| Total: |             |             |          |         |                         |                |

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BiblioRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

## 15.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

1. El oferente deberá presentar su oferta económica de conformidad con las cantidades y los ítems establecidos en el **Anexo Técnico No. 1 – Oferta Económica**. En los valores ofertados deberán incluirse todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como comisiones, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto que deba ser considerado para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por estos conceptos.
2. Las cantidades estipuladas para cotizar corresponden al total de los bonos de dotación requeridos para los colaboradores de la Unión Temporal Red Cultural 2026, correspondientes a las entregas de los meses de agosto y diciembre de 2026.
3. El presupuesto estimado se encuentra calculado con base en el valor unitario de los bonos y en el número de colaboradores que conforman la nómina actual. No obstante, este podrá variar de acuerdo con las necesidades de contratación de personal de la Unión Temporal Red Cultural 2026.
4. La Unión Temporal Red Cultural 2026 definirá con el contratista las cantidades finales de bonos que deberán ser emitidas y entregadas.
5. La emisión de los bonos de dotación (tarjeta física) para la adquisición de prendas de vestir y calzado deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de su entrega al beneficiario. Dicha vigencia no podrá verse afectada por un eventual cambio de operador de BibloRed.
6. La tarjeta física del bono de dotación deberá entregarse personalizada con el nombre del beneficiario, de conformidad con el listado suministrado por la supervisión del contrato.
7. El contratista deberá entregar los bonos de dotación con las especificaciones técnicas y los mecanismos de seguridad requeridos por la supervisión del contrato.
8. Los establecimientos vinculados al convenio deberán garantizar la habilitación del servicio para la redención de los bonos destinados a la adquisición de prendas de vestir y calzado.
9. El oferente deberá adjuntar un listado detallado de los establecimientos aliados habilitados para la redención total de los bonos de dotación, garantizando la disponibilidad de establecimientos con diferentes rangos de precios, incluyendo opciones de bajo costo que permitan a los beneficiarios adquirir prendas de vestir y calzado por el valor total del bono, sin necesidad de aportar recursos adicionales.
10. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.

## TITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

### 16. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción. La presentación de las propuestas técnicas y

económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta estarán a cargo del interesado.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a [ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co](mailto:ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co) indicando en el asunto: Invitación a presentar propuesta No. **017-2026** (escribir el nombre del oferente), propuestas enviadas a correos diferentes no serán tenidas en cuenta.

El oferente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

#### 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| CRITERIO         | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------|----------------|
| Factor económico | 200            |
| Factor técnico   | 800            |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.000</b>   |

#### 18. FACTOR ECONÓMICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 200 puntos de acuerdo con la oferta que menor valor se presente, consecutivamente se otorgará el puntaje así:

| OFERTA              | PUNTAJE    |
|---------------------|------------|
| MENOR VALOR         | <b>200</b> |
| SEGUNDO MENOR VALOR | <b>100</b> |
| TERCER MENOR VALOR  | <b>50</b>  |

## 19. FACTOR TÉCNICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 800 puntos de acuerdo con la oferta que garantice adicionalmente el cumplimiento de los anexos técnicos establecidos en la presente invitación a participar; para lo anterior, La Unión Temporal Red Cultural 2026 efectuará la siguiente asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### 19.1 COBERTURA Y RED DE COMERCIOS:

Se asignará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** al oferente que acredite mayor número de establecimientos aliados donde puedan redimir los bonos, considerando únicamente comercios diferentes (no puntos de venta del mismo comercio). Se asignará puntaje de la siguiente manera:

| NÚMERO DE COMERCIOS ALIADOS | PUNTAJE    |
|-----------------------------|------------|
| 10 a 100 comercios          | 75 puntos  |
| 101 a 200 comercios         | 150 puntos |
| 201 a 500 comercios         | 225 puntos |
| 500 comercios o más         | 300 puntos |

### 19.2 VIGENCIA DE LOS BONOS:

Se asignará un puntaje máximo de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** al oferente que ofrezca el mayor tiempo de vigencia de los bonos contados a partir de la fecha de activación o entrega de los mismos. El puntaje se otorgará conforme a la siguiente tabla:

| TIEMPO DE VIGENCIA OFRECIDO | PUNTAJE    |
|-----------------------------|------------|
| 6 meses (mínimo requerido)  | 75 puntos  |
| 7 a 8 meses                 | 150 puntos |
| 9 a 10 meses                | 225 puntos |
| 12 meses o más              | 300 puntos |

### 19.3 FACILIDADES OPERATIVAS Y VALORES AGREGADOS

Se asignará un puntaje máximo de **DOSCIENTOS (200) PUNTOS** al oferente que ofrezca servicios adicionales que representen un valor agregado para los beneficiarios de los bonos de dotación y que contribuyan a optimizar la gestión administrativa del contrato.

La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

| VALORES AGREGADOS                   | PUNTAJE    |
|-------------------------------------|------------|
| Plataforma tecnológica de consulta  | 100 puntos |
| Atención y soporte                  | 150 puntos |
| Beneficios adicionales verificables | 200 puntos |

**Nota 1:** En caso de tener los tres ítems se otorgará la mayor calificación de acuerdo a lo solicitado. El puntaje se asignará de manera independiente para cada uno de los criterios señalados. En consecuencia, el oferente que acredite el cumplimiento de los tres (3) valores agregados obtendrá el puntaje máximo de **DOSCIENTOS (200) PUNTOS**, siempre que cada uno de ellos cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente proceso.

## 20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

Cordialmente,



**CIRO BARBOSA TRUJILLO**  
Coordinador Jurídico

Proyectó:  
Proyectó:

Erika Zuleyma Mendoza Castellanos - Asistente Administrativa II - Talento Humano  
Juan David Maldonado Tapiero – Prof. Senior Área Contratación Jurídica *Juan D. Maldonado T.*